

Consejo de la Magistratura
Provincia del Chubut

ACORDADA N° 1788/18 CM.

En la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Martin MONTENOVO y la asistencia de los señores consejeros: Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Oscar Atilio MASSARI, Carlos del MARMOL, Martina EROSTEGUI, Enrique MAGLIONE, Luis TORRIJOS, Nelly GARCIA, María Eugenia JACOBSEN, Rafael WILLIAMS y Mario VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.-----

----VISTO:-----

----Lo dispuesto en los Artículos 29 y 31 del Reglamento de Denuncias y Procedimiento Sumarial del Consejo de la Magistratura, y el tratamiento del Sumario N° 129/18 C.M.-----

----CONSIDERANDO:-----

----Que en la presente sesión celebrada en esta ciudad de Trevelin se dio tratamiento al informe final elaborado por el Consejero Instructor en el sumario caratulado: “Sr. Raúl Belcastro (SITRAJUCH) s/ denuncia contra Sres. Defensores, Dres. Andrea Buosi y Rafael Humberto Frontini de Trelew” (EXPTE N° 129/18 CM).-----

----Que los hechos endilgados a los Defensores Generales han sido: acoso y/o persecución laboral (mobbing), maltrato, violación a la intimidad y negación de derechos, es decir mal desempeño de sus funciones, art 15 inc a) de la Ley v N° 80.-----

----Que las conclusiones del Consejero Instructor y el debate del Pleno hacen concluir que no pudo ser demostrado que los Magistrados denunciados, hayan realizado acoso o persecución laboral (mobbing), como así tampoco los malos tratos y agresiones verbales que dice haber padecido la Sra. Alejandra Sanhueza.-----

----Que El Pleno del Consejo de la Magistratura resolvió, por mayoría que los Defensores Generales Dres. Andrea Buosi y Rafael Humberto

Frontini, no han incurrido en la causal de mal desempeño, producto de persecución laboral, artículo 15 inc. a) de la Ley v N° 80, procediendo al archivo del Sumario 129/18 CM.-----

----Por ello el Pleno del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, por Mayoría-----

----ACUERDA:-----

----1°) Archivar el Sumario caratulado: "Sr. Raúl Belcastro (SITRAJUCH) s/ denuncia contra Sres. Defensores, Dres. Andrea Buosi y Rafael Humberto Frontini de Trelew" (EXPTE N° 129/18 CM). Por las conductas señaladas en los considerandos de la presente.-----

----2°) Regístrese y Notifíquese. -----



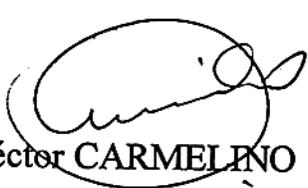
Martin MONTENOVO



Oscar MASSARI



Enrique MAGLIONE



Héctor CARMELINO



Carlos DEL MARMOL



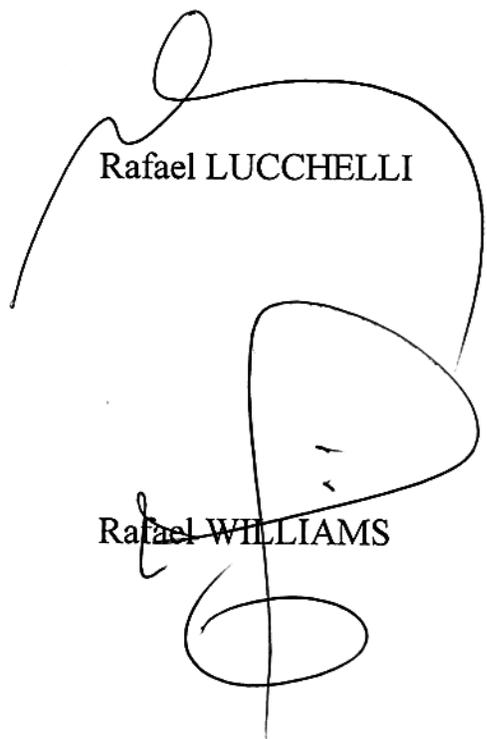
Martina EROSTEGUI



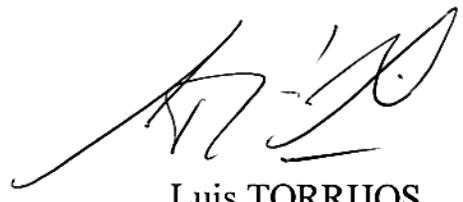
Nelly GARCIA



María Eugenia JACOBSEN

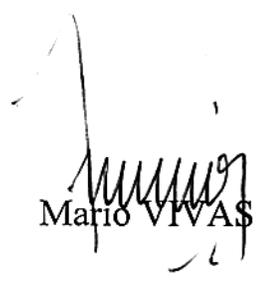


Rafael LUCHELLI



Luis TORRIJOS

Rafael WILLIAMS



Mario VIVAS



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

(Acordada N° 1788/18 CM)